

SANTA CRUZ, 30 de Septiembre de 2020.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Bases Administrativas "Adquisición de equipamiento de Electrónica y Mecánica, correspondiente al Proyecto TP 4.0, del Instituto Politécnico Santa Cruz".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.563.
4. Decreto Exento N° 2.197 de fecha 22.07.2019, que llama a propuesta pública.
5. Certificado N° 674 de Cesión Ordinaria N° 107°, que acuerda la suscripción del contrato con la Empresa Arquimed Limitada, Rut: 92.999.000-5.
6. Decreto Exento N° 3.464, de fecha 05.11.2019 adjudica Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 3.674, de fecha 21.11.2019 que aprueba contrato.
8. Decreto Exento N° 1.072 de fecha 01.04.2020 que aprueba Paralización.
9. Decreto Exento N° 1.491 de fecha 14.05.2020 que aprueba reinicio para la entrega de los Equipos.
10. ORD. N° 244-B de fecha 11.06.2020, que notifica la multa a Empresa Arquimed.
11. Decreto Exento N° 2.112 de fecha 04.08.2020, que aplica multa a la Empresa Arquimed Ltda.
12. ORD. 329 de fecha 23.09.2020, que rectifica la multa a la Empresa Arquimed Ltda.
13. Carta de aceptación de multa de la empresa Arquimed Ltda.

CONSIDERANDO :

1. Según Decreto Exento N° 2.197 de fecha 22.07.2019 se llamo a Propuesta Publica la adquisición de equipamiento de Electrónica y Mecánica, correspondiente al Proyecto TP 4.0, del Instituto Politécnico Santa Cruz.
2. Qué, con fecha 05.11.2019 el Concejo Municipal de Santa Cruz acuerda la suscripción de contrato con la Empresa Arquimed Limitada, Rut: 92.999.000-5, la compra de equipamiento para la Especialidad de Mecánica, según Certificado N° 674 de Cesión Ordinaria N° 107°.
3. Con fecha 18.11.2019 se firmó contrato con la Empresa Arquimed, la que tiene un plazo de 150 corridos para la entrega de los equipos.
4. Qué, la Empresa con fecha 01.04.2020 solicito la paralización de la entrega de los equipos en atención a lo que está sucediendo a nivel mundial con el Covid-19 y que los equipos eran exportados, por lo cuál no podría cumplir con los plazos de entrega establecidos en la propuesta.
5. Con fecha 14.05.2020 la empresa solicito el reinicio para la entrega de los equipos, habiendo solucionado los inconvenientes presentados para importación.
6. Qué, cumplido los 150 días para el plazo de entrega de los equipos, como se indica en el Ord. N° 329, el oferente se atraso 9 días, no 7 días como se había indocado en un comienzo, por lo cuál se rectifico la multa, siendo notificada ésta a través de dicho Ordinario que fue enviado por correo electrónico a la empresa.

7. Qué, la empresa envía carta de aceptación de dicha multa impuesta.

DECRETO EXENTO N° 2.590

1. **RECTIFÍQUESE MULTA**, a la Empresa **ARQUIMED LIMITADA**, RUT: **92.999.000-5**, por concepto de atraso en la entrega de equipos por un monto de **\$775.343 (Setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos)** equivalente a 9 días de atraso, del Proyecto "Adquisición de equipamiento de Electrónica y Mecánica, correspondiente al Proyecto TP 4.0, del Instituto Politécnico Santa Cruz".
2. **DESCUENTESE**, la multa del pago único a efectuarse a la empresa.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese en el Portal www.mercadopublico.cl



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.C.

* Alcaldía (1)

* Finanzas (1)